



Resolución Gerencial General Regional

N° 095-2023-GRL/GGR

Huacho, 11 de mayo de 2023

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional N° 039-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2023-GRL/GGR, de fecha 29 de marzo de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de abril de 2023, la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2023-GRL/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, el Informe N° 765-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 09 de mayo de 2023, el Informe N° 876-2023-GRL-SGRA, recibido el 09 de mayo de 2023; el Memorando N° 955-2023-GRL/GGR, recibido el 10 de mayo de 2023, el Informe Legal N° 406-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 11 de mayo de 2023, la Hoja de Envío N° 2339-2023-GRL-GGR, recibido el 11 de mayo de 2023;y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Perú, y en concordancia con los artículos 2 y 4 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo su finalidad esencial, fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Sub Gerencial Regional de Administración N° 006-2023-GRL/SGRA, de fecha 27 de enero del 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001-1027- Región Lima del Gobierno Regional de Lima correspondiente al año fiscal del año 2023;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 082-2023-GOB, de fecha 03 de febrero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero: Delegar al Gerente General Regional del Gobierno Regional de Lima, las siguientes facultades: 1. Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Estado y sus modificatorias. "(...)".

Que el artículo 15, numeral 15.2 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado Ley N° 30225, establece que el Plan Anual de Contrataciones que



se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento, 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo a los establecido en el artículo 6 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, este debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado - OSCE mediante directiva;

Que, el numeral 7.6.1 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial;

Que el numeral 7.6.3 de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD-Plan Anual de Contrataciones, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo referido a su formulación y contenido, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE, en su integridad, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal Web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 039-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la PRIMERA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,** correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 053-2023-GRL/GGR, de fecha 28 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la SEGUNDA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,** correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 054-2023-GRL/GGR, de fecha 29 de marzo de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la TERCERA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,** correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 078-2023-GRL/GGR, de fecha 20 de abril de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR la CUARTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD**



EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,
correspondiente al año fiscal 2023;

Que, a través de la Resolución Gerencial General Regional N° 081-2023-GRL/GGR, de fecha 27 de abril de 2023, se resolvió en su artículo Primero **APROBAR** la **QUINTA, MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023), DE LA UNIDAD EJECUTORA 001-1027 REGIÓN LIMA DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA,** correspondiente al año fiscal 2023;

Que, mediante Informe N° 765-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 09 de mayo de 2023, el Jefe de la Oficina de Logística solicita a la Sub Gerencia Regional de Administración, autorice la aprobación de la **SEXTA MODIFICACION** del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES -PAC 2023, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección;

"Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones - inclusión de siete (07) procedimientos de selección":

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE EJCUCION DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA- CAÑETE-LIMA"**, META II SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22,9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV).
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20524 DISTRITO DE SUPE PUERTO - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2459550.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: **"MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20524 DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA"** CUI N° 2459550.
4. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE PANEL SOLAR (SISTEMA FOTOVOLTAICO) PARA EL PLAN DE NEGOCIO **"MEJORAMIENTO DEL RIEGO PARCELARIO PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN EL AEO J.C. VOLTION SAC. DEL DISTRITO NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA"** META 210.
5. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD **"PROGRAMA REGIONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR"**.
6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO EMP-LM 109 (CAPIA) - MOLINO - RAUMA DEL DISTRITO DE SUMBILCA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DEL IMA"** META IV CUI N° 2491303.
7. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCION DE EMERGENCIA DE LA RUTA VECINAL LM-592, DISTRITO DE COPA - PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA (RESOLUCION N°13-2023-GRI/DRTC).



Que, mediante Informe N° 876-2023-GRL-SGRA, recibido el 09 de mayo de 2023; la Sub Gerencia Regional de Administración, en atención al **Informe N° 765-2023-GRL-SGRA/OL, recibido el 09 de mayo de 2023**, solicita a la Gerencia General Regional; autorice la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023**, a fin de incluir siete (07) procedimientos de selección; los cuales se detallan a continuación:

1. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE SALUD DE QUILMANA DEL DISTRITO DE QUILMANA- CAÑETE-LIMA", META II SISTEMA DE UTILIZACION EN MEDIA TENSION 22,9 KV (OPERACIÓN INICIAL 10 KV).
2. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20524 DISTRITO DE SUPE PUERTO - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2459550.
3. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DE CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL NIVEL PRIMARIA EN LA I.E. N° 20524 DEL DISTRITO DE SUPE PUERTO - PROVINCIA DE BARRANCA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CUI N° 2459550.
4. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE PANEL SOLAR (SISTEMA FOTOVOLTAICO) PARA EL PLAN DE NEGOCIO "MEJORAMIENTO DEL RIEGO PARCELARIO PARA LA CADENA PRODUCTIVA DE PALTO EN EL AEO J.C. VOLTION SAC. DEL DISTRITO NUEVO IMPERIAL, PROVINCIA DE CAÑETE, REGION LIMA" META 210.
5. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO CORRESPONDIENTE A LA ACTIVIDAD "PROGRAMA REGIONAL DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO MENOR".
6. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: ADQUISICION DE CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) PARA LA EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL DE LA TROCHA CARROZABLE DEL TRAMO EMP-LM 109 (CAPIA) - MOLINO - RAUMA DEL DISTRITO DE SUMBILCA - PROVINCIA DE HUARAL - DEPARTAMENTO DEL IMA" META IV CUI N° 2491303.
7. Modificación del Plan Anual de Contrataciones, referido a: CONTRATACION DEL SERVICIO PARA LA EJECUCION DEL PLAN DE INTERVENCION DE EMERGENCIA DE LA RUTA VECINAL LM-592, DISTRITO DE COPA - PROVINCIA DE CAJATAMBO DEPARTAMENTO DE LIMA (RESOLUCION N°13-2023-GRI/DRTO).

Que, mediante Memorando N° 955-2023-GRL/GGR, recibido el 10 de mayo de 2023, la Gerencia General Regional solicita a la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, opinión legal sobre la **SEXTA MODIFICACIÓN AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023**, a fin de incluir SIETE (07) contrataciones y emita el proyecto de resolución respectiva;

Que, mediante Informe Legal N° 406-2023-GRL-SGRAJ, recibido el 11 de mayo de 2023, la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, informa a la Gerencia General Regional, que en atención a las disposiciones jurídicas invocadas e interpretadas, opina declarar



procedente la aprobación de la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2023 DEL GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**, para tal efecto adjunta el proyecto del acto resolutivo a fin de proceder con su aprobación;

Que, mediante Hoja de Envío N° 2339-2023-GRL-GGR, recibido el 11 de mayo de 2023; la Gerencia General Regional, remite a la Secretaría General Regional, los actuados del Expediente N° 2716605, para la emisión del acto resolutivo que APRUEBA la **SEXTA MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC 2023)**, de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023;

Que, la Secretaría General en atención a los Incisos 6.1.2, 6.2 y 6.3 de la Directiva N° 006-2021-GRL-GGR "Procedimiento para la formulación, trámite, aprobación y custodia de las Resoluciones Regionales, Resoluciones Sub Gerencial, Resolución Directoral Regional y Decreto Regional emitidas por el Gobierno Regional de Lima", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 050-2021-GRL/GGR, ha procedido a darle numeración y trámite a la presente resolución;

Con los vistos de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, de la Sub Gerencia Regional de Administración, de la Sub Gerencia Regional de Asesoría Jurídica, y de la Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Lima;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la **SEXTA**, modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC 2023), de la Unidad Ejecutora 001-1027 Región Lima del Gobierno Regional de Lima, correspondiente al año fiscal 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que la Oficina de Logística proceda a publicar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, la presente Resolución de aprobación y el Plan Anual de Contrataciones, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobada, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a las dependencias correspondientes según corresponda para su conocimiento y disponer su publicación del presente acto resolutivo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Lima.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
C.P.C. Leonardo Edison Vilchez Fernández
GERENTE GENERAL REGIONAL